

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 8 DE ABRIL DEL 2021. NUM. 35,565

Sección A

Dirección General de la Marina Mercante

ACUERDO DGMM No. 002-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2021

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras adoptó mediante Decreto 161-84 el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 en su forma enmendada).

CONSIDERANDO: Que el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 en su forma enmendada) establece en su regla I/6, que cada parte garantizará que la formación y evaluación de la gente de mar prescrita por el convenio se administre, supervise y vigile; y que los responsables de la formación y evaluación de la competencia de la gente de mar prescritas por el Convenio estarán debidamente cualificadas para el tipo y nivel de formación o de evaluación correspondiente, de conformidad con las disposiciones de la Sección A-I/6 del Código de Formación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, establece que la Dirección General de

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Acuerdo DGMM No. 002-2021, 003-2021	A. 1 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad B. 1 - 24

la Marina Mercante tendrá como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales de los que Honduras forme parte, la Ley y demás disposiciones legales Reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante está a cargo de la administración, control y coordinación de todas las actividades relacionadas con la marina mercante y el transporte marítimo, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino; así como la Formación y Titulación de la Gente de Mar.

CONSIDERANDO: Mediante Acuerdo DGMM No.016-2015 de fecha 03 de junio de 2015, se aprobaron los Requisitos para el Reconocimiento de Centros de Formación Marítima acorde al STCW 78 en su forma enmendada.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del Acuerdo 016-2015 ha permitido la consideración de la reforma de algunos de sus artículos a efecto de poder tener mejores medidas de control a fin de seguir garantizando el efectivo cumplimiento de la normativa internacional y nacional en la materia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 95 reformado de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional: *“Los servicios marítimos y los documentos correspondientes que expida la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) a favor de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras causarán el pago de tasas y derechos de acuerdo con las tarifas establecidas en los reglamentos de la presente Ley.*

Las mismas deben tomar como referencia la competitividad de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) con respecto a la dinámica de la industria marítima internacional.

Las tasas y derechos se pagarán contra entrega de recibo oficial de pago de la Tesorería General de la República extendidos en las instituciones autorizadas del Sistema Financiero Nacional y en las Embajadas y Consulados de Honduras en el exterior, las cuales deben presentar un informe mensual a más tardar el día diez (10) de cada mes al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), con copia a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en los formularios proporcionados por dicha Dirección General”.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 86-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, publicado en el Diario

Oficial La Gaceta No. 30,429 de fecha 30 de junio de 2004 se autoriza a la Dirección General de la Marina Mercante para que pueda revisar y modificar el monto de los cobros autorizados por la prestación de sus servicios, siempre y cuando tales modificaciones propendan a garantizar mayores beneficios para las finanzas del Estado y hagan más competitivos tales servicios frente a Registros Abiertos de otras Administraciones Marítimas del mundo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por Acuerdo los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 245 numeral 11) de la Constitución de la República, Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 en su forma enmendada), artículos 116, 118 numeral 2) y 119 de la Ley General de la Administración Pública, artículos, 1, 2, 5, 91 y 92 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Reglamento sobre el Procedimiento para el Reconocimiento de Centro de Formación Marítima aprobado mediante Acuerdo 006-2017 y Acuerdo DGMM-016-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar los numerales 14 y 16 del Apéndice I del Acuerdo DGMM No.016-2015 de fecha 03 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 33,759 de 18 de junio de 2015 de la siguiente forma:

Los Centros de Formación y sus sucursales que prestarán los servicios de formación en nombre de la Dirección General de la Marina Mercante como Autoridad Marítima de Honduras, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

... 14. El Centro de Formación y sus sucursales, estará sujeto a la respectivas Auditorías de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento para reconocer centros de formación marítima...

... 16. Los Centros de Formación Marítima Autorizados remitirán mensualmente al Departamento de Gente de Mar el reporte de los cursos impartidos, indicando los cursos impartidos por cada sucursal...

SEGUNDO: Reformar por adición el Apéndice I del Acuerdo DGMM No.016-2015 de fecha 03 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 33,759 de 18 de junio de 2015 de la siguiente forma:

...23. Para que un Centro de Formación y sus sucursales puedan impartir formación a bordo, debe ser solicitada a través de Apoderado Legal y autorizada por la Dirección

General de la Marina Mercante, previo Informe Técnico procedente ante el Departamento de Gente de Mar, el cual verificará que los cursos que pueden impartirse a bordo y que no requieran el uso de simuladores; asimismo que no pongan en peligro la vida humana ni la instalación del Buque.

24. Para que un Centro de Formación y sus sucursales puedan impartir formación virtual, debe ser solicitada a través de Apoderado Legal y autorizada por la Dirección General de la Marina Mercante, previo Informe Técnico procedente ante el Departamento de Gente de Mar, el cual verificará la Plataforma a utilizar y únicamente los cursos que no requieran una evaluación práctica.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

ABG. JUAN CARLOS RIVERA

DIRECTOR GENERAL

ABG. CINTIA HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

Dirección General de la Marina Mercante

ACUERDO DGMM No. 003-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2021

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras adoptó mediante Decreto 161-84 el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 en su forma enmendada).

CONSIDERANDO: Que el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 en su forma enmendada) establece en su regla I/6, que cada parte garantizará que la formación y evaluación de la gente de mar prescrita por el convenio se administre, supervise y vigile; y que los responsables de la formación y evaluación de la competencia de la gente de mar prescritas por el Convenio estarán debidamente cualificadas para el tipo y nivel de formación o de evaluación correspondiente, de conformidad con las disposiciones de la Sección A-I/6 del Código de Formación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, establece que la Dirección General de la Marina Mercante tendrá como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales de los que Honduras forme parte, la Ley y demás disposiciones legales Reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante está a cargo de la administración, control y coordinación de todas las actividades relacionadas con la marina mercante y el transporte marítimo, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino; así como la Formación y Titulación de la Gente de Mar.

CONSIDERANDO: Mediante Acuerdo DGMM No.016-2015 de fecha 03 de junio de 2015, se aprobaron los Requisitos para el Reconocimiento de Centros de Formación Marítima acorde al STCW 78 en su forma enmendada.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento sobre el Procedimiento para Reconocimiento de Centros de Formación Marítima fue aprobado mediante Acuerdo DGMM No.006-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34, 452 de fecha 26 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del Reglamento sobre el Procedimiento para Reconocimiento de Centros de Formación Marítima ha creado espacios para considerar la reforma de algunos de sus artículos a efecto de poder tener mejores medidas de control y seguir garantizando el efectivo cumplimiento de la normativa internacional y nacional en la materia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por Acuerdo los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 245 numeral 11) de la Constitución de la República, Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 en su forma enmendada), artículos 116, 118 numeral 2) y 119 de la Ley General de la Administración Pública, artículos, 1, 2, 5, 91 y 92 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, Reglamento sobre el Procedimiento para el Reconocimiento de Centro de Formación Marítima aprobado mediante Acuerdo 006-2017 y Acuerdo DGMM-016-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar los artículos 1, 3, 4, 23, 24, 27 y 28 del Reglamento sobre el Procedimiento para el Reconocimiento de Centro de Formación Marítima aprobado mediante Acuerdo 006-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34, 452 de fecha 26 de septiembre de 2017 de la siguiente forma:

Artículo 1.- A los efectos del presente Reglamento se entenderán los conceptos de la siguiente manera: **a)** Auditoría Inicial: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias, evaluándolas de manera objetiva para determinar la procedencia o no del Reconocimiento del Centro de Formación Marítima y sus sucursales por parte de la Autoridad Marítima de Honduras.
... **k)** Sucursal: Persona Jurídica asociada al Centro de

Formación Marítima que se obliga a promover actos u operaciones en nombre de ésta.

... **Artículo 3.-** Previo al Reconocimiento de un Centro de Formación Marítima y sus sucursales por parte de la Autoridad Marítima de Honduras, el Departamento de Gente de Mar realizará una Revisión de los siguientes documentos:

...**4)** Listado de Cursos objeto de Reconocimiento indicando los Cursos impartidos por cada sucursal del Centro de Formación. **5)** Listado de instructores del Centro de Formación, con su respectiva hoja de vida, indicando los instructores que pertenecen a cada sucursal...**7)** Copia de Certificado de Gestión de Calidad conforme la Norma ISO 9001:2015 o la versión vigente, en el cual deben estar incluidas las sucursales... **9)** Formato de los Certificados de los diferentes Cursos a ser reconocidos, indicando cada sucursal si hubiere. **11)** Documento en el que conste descripción y fotografías de las instalaciones, equipo y simuladores del Centro de Formación Marítima y sus sucursales... **13)** Documentos de propiedad del equipo y simuladores, si el Centro de Formación Reconocido y sus sucursales mantienen procesos contratados externamente los mismos deben establecerse bajo condiciones controladas mediante la suscripción de acuerdos en idioma inglés con terceros. Estos acuerdos deben ser contemplados dentro de un sistema de gestión de calidad los cuales deben ser evaluados semestralmente por el centro de formación reconocido o su sucursal, bajo criterios de evaluación claramente establecidos. Se debe mantener estas evaluaciones como información documentada y verificable

del sistema de gestión de calidad. Los centros de formación deben auditar sus sucursales y sus procesos contratados externamente que afecten la conformidad del servicio de formación que prestan. Toda información documentada debe estar disponible en idioma inglés.

... **Artículo 4.-** La presentación de los documentos referidos en el artículo 3, deberá realizarse mediante Apoderado Legal radicado en Honduras, acompañando solicitud dirigida al Director General de la Marina Mercante de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo y un Poder debidamente apostillado, acreditando la facultad de quién otorga Poder...

... **Artículo 23.-** Cuando se haya programado la Auditoría de Renovación, se debe tomar en cuenta que el Centro de Formación deberá realizar todas las diligencias necesarias para coordinar lo correspondiente a boletos aéreos, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico y viáticos para imprevistos del equipo Auditor.

En casos que por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y documentado; no pudiera realizarse una Auditoría de Renovación in situ, se llevará a cabo una Auditoría Virtual, sin perjuicio de la realización de la Auditoría in situ en el momento que la fuerza mayor o caso fortuito no sean impedimentos para realizar la misma.

Artículo 24.- Una vez recibido el Reporte de Auditoría, el Departamento de Gente de Mar, tendrá el plazo de diez (10) días hábiles para emitir Informe Técnico que corresponda...

...**Artículo 27.-** Cuando falte alguno de los Requisitos enumerados en el Artículo 3, se requerirá al interesado para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, proceda a la subsanación de los documentos faltantes. Lo anterior no impedirá el otorgamiento de una Autorización Provisional, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 28.

Artículo 28.- Se podrá otorgar Autorización Provisional previo a la realización de Auditoría Inicial a los Centros de Formación Marítima y sus sucursales que presenten Solicitud ante la Dirección General de la Marina Mercante mediante Apoderado Legal radicado en Honduras que acredite el Poder respectivo junto con los siguientes documentos:

1. Original de documento legalizado del registro público del Centro de Formación Marítima, en el cual deberá constar la representación legal, fecha de fundación, junta directiva y representante legal, en el caso de ser nacional escritura de constitución del Centro de Formación Marítima debidamente inscrita.

2. Original de Carta del Representante Legal del Centro de Formación que pretenda ser reconocido a favor de un Apoderado Legal radicado en Honduras con el fin de realizar el trámite para Autorización Provisional del Centro de Formación Marítima.

Sin perjuicio de lo anterior, el Apoderado Legal deberá presentar la documentación del artículo 3 previo a la terminación de la Autorización Provisional; sin embargo, deberá acreditar con documentos originales el Poder y la facultad de quién le otorga Poder con el primer escrito que presente ante la Autoridad Marítima.

SEGUNDO: Los Centros de Formación ya Autorizados, tendrán un plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de este Acuerdo para presentar los requisitos correspondientes a esta Reforma.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

ABG. JUAN CARLOS RIVERA

DIRECTOR GENERAL

ABG. CINTIA HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

FOLLETOS

CARÁTULAS DE ESCRITURAS

TRIFOLIOS

CALENDARIOS

FORMAS CONTINUAS

EMPASTES DE LIBROS

AFICHES

REVISTAS.

FACTURAS

Avance

Próxima Edición

1) **ACUERDA: PRIMERO:** Crear la Unidad Administradora de Proyecto (UAP) denominada PROSALH (Protección de la Salud Honduras) para el fortalecimiento de la respuesta de la Secretaría de Salud ante la pandemia por el COVID-19, la cual será responsable de cumplir los procedimientos administrativos, financieros y de seguimiento de los programas/proyectos a implementar, de forma eficiente y eficaz.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
R.T.N.: 08019995359959



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-GC-INPREMA-001-2021-001

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CHAPEO DE TERRENOS PROPIEDAD DE EL INPREMA A NIVEL NACIONAL”

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de vigilancia, a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-GC-001-2021-001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CHAPEO DE TERRENOS PROPIEDAD DE EL INPREMA A NIVEL NACIONAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al

Departamento de Compras y Contrataciones en la dirección indicada al final de este Llamado en horario de 9:00 A.M. a 3:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras 2.0, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse de manera electrónica en la plataforma de Honducompras 2.0, <https://h2.honducompras.gob.hn> a su vez se presentarán en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. piso del Edificio INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **10:00 A.M. del veinticinco (25) de mayo de 2021**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 A.M. del veinticinco (25) de mayo de 2021**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de abril de 2021.

LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA

Director Presidente a.i.

8 A. 2021.



INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
R.T.N.: 08019995359959



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-GC-INPREMA-002-2021-002

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INPREMA A NIVEL NACIONAL”

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de vigilancia, a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-GC-002-2021-002 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INPREMA A NIVEL NACIONAL".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al

Departamento de Compras y Contrataciones en la dirección indicada al final de este llamado en horario de 9:00 A.M. a 3:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras 2.0, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse de manera electrónica en la plataforma de Honducompras 2.0, <https://h2.honducompras.gob.hn>; a su vez se presentarán en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. piso del edificio INPREMA, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M. del veinticuatro (24) de mayo de 2021. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. del veinticuatro (24) de mayo de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de abril de 2021.

LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA

Director Presidente a.i.

8 A. 2021.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **ABEL MORENO AGUILERA**, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con Tarjeta de Identidad **0605-1961-00285**, con domicilio en la Aldea de San Judas, del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en la Aldea San Judas, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final **KC-43**, con una Extensión de **23 Has 29 as, 19.43 Cas**, de Naturaleza Jurídica **SITIO SAN JUDAS PRIVADO**.- con las colindancias siguientes: **AL NORTE: Colinda con MARCOS MORENO, CALLE DE POR MEDIO CON OLMAN PATRICIO ESCALANTE; AL SUR, Con CECILIO SANCHEZ, CARLOS SORIANO, MANUEL MORENO; AL ESTE, con CECILIO SANCHEZ, CALLE DE POR MEDIO CON NICOLÁS SORIANO, FRANCISCO SORIANO, ALEXIS RIVAS, GONZALO MARTINEZ, EVER ANDRADE Y AL OESTE, con MARCOS MORENO, MANUEL MORENO, QUEBRADA SAN JUDAS DE POR MEDIO CON PABLO OSORIO, JUSTO MARTINEZ, RIGOBERTO GONZALEZ.** El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no ininterrumpida de buena fe por más de veintitrés años de poseerlo.

Choluteca, 03 de marzo del año 2021

**ABOG. LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA POR LEY**

8 M., 8 A. y 8 M. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que la Abogada **SCARLETH MELISSA HERNÁNDEZ VALLEJO**, quien actúa en su condición de Apoderada legal de los señores **DARWIN ALEXIS VILLALOBOS CRUZ** y **JHONIS FRANCISCO CRUZ**, ambos mayores de edad, hondureños, con domicilio en **1253 River Trece Ln, Ciudad de Salisbury, Estado de Nort Carolina, Código Postal 28144, Estados Unidos de América,**

en tránsito por esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad **No.0607-1976-00613**, y **0607-1987-00413** presentaron a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de Naturaleza Jurídica de un predio, ubicado en el Caserío La Montaña, Aldea Santa Rita, municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, Mapa Final: **KD-22**, Extensión del predio **05 Has, 14, AS, 44.00 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO Privado La Montaña de Colón**. el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE; Colinda con RAMON BETANCOURTH, ARNULFO GUILLEN; AL SUR; Con SANTIAGO BETANCOURTH; AL ESTE; Con APOLINARIA BETANCOURTH, MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ y AL OESTE; Con SANTIAGO BETANCOURTH, RAMON BETANCOURTH**, dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de doce años consecutivos.

Choluteca, 09 de febrero del año 2021

**ABOG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA**

8 M., 8 A. y 8 M. 2021

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud DE REGISTRO de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **TANIA ELIZABETH ELVIR LOPEZ**, actuando en representación de la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DENIM @ FIT 45 WG** compuesto por los elementos: **5% EMAMECTIN BENZOATE, 40% LUFENURON**

Toxicidad: **4**

Grupo al que Pertenece: **AVERMECTINA, BENZOILUREA**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **GRÁNULOS DISPERSABLE**

Formulados y País de Origen: **KWIZDA AGRO GMBH/ AUSTRIA**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 DE MARZO DEL 2021

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN
Jefe del Depto. de Control y Uso de Plaguicidas (DCUP)**

8 A. 2021.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**, por este medio convoca a sus accionistas para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL** que con carácter de ordinaria se reunirá en sus oficinas, ubicadas en la avenida circunvalación, sector Noroeste de la ciudad, el día jueves 29 de abril de 2021 a las 3:00 P.M., para tratar los asuntos que indica el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum legal correspondiente, los señores accionistas quedan convocados para reunirse en segunda convocatoria, el siguiente día viernes 30 de abril de 2021 a las 3:00 P.M., en el mismo local con los socios que asistan.

San Pedro Sula, 13 de abril de 2021

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

8 A. 2021.

Solicitud: 2020-24439
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de Emisión: 24 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: POLLO CAMPECHANO
 DOMICILIO: 2da. Avenida entre 2da. y 3ra. avenida de Comayagüela, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 DILCIA ANGELINA ESCOBAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 POLLO CAMPECHANO EL VERDADERO SABOR
G.-



H.- Reservas / Limitaciones
I.- Reivindicaciones: Será usada con la solicitud número 24438-2020 del Nombre Comercial
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa se dedicará a la venta de golosinas y alimentos ligeros como venta de pollo en todas sus ramas de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Solicitud: 2020-23518
 Fecha de presentación: 2020-10-14
 Fecha de Emisión: 26 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: INVERSIONES HERMANOS GOMEZ
 DOMICILIO: AZACUALPA PLATANOS CORQUÍN, COPÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 PEDRO RUBEN ALVARADO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 POLLOS LA BENDICIÓN
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "POLLOS LA BENDICIÓN" en su conjunto, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne de pollo de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22150
 Fecha de presentación: 2020-08-10
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: CONSTRUCCIONES EYL, S.A.
 Domicilio: Barrio San Rafael, Avenida Rep blica de Chile, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JOS  DAVID ARITA ELVIR
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 REIN Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos desinfectante en base de Amonio Cuaternario de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACION

El infrascrito, Registrador Legal de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, **CERTIFICA** la Resolución condensada que literalmente dice: **RESOLUCION No.035-21 OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- DEPARTAMENTO LEGAL.** - Tegucigalpa, M.D.C., 11 de marzo del 2021. **VISTA.** Para resolver la solicitud de Cancelación Voluntaria No. 2021-000469 dirigida contra el Registro No. 52571 correspondiente a la marca de servicio denominada "**CRUESLI**", en clase internacional (30) presentada el 08 de febrero del 2021 por el Abogado **HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **THE QUAKER OATS COMPANY.**, del domicilio de en 321 North Clark Street, Chicago, Illionis, Estados Unidos de América. **RESULTA:...** **RESULTA... CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:....**, **POR TANTO: RESUELVE: PRIMERO:** Declarar Con Lugar la acción de Cancelación Voluntaria No.2021-000469 del Registro No.52571 de la Marca de Fábrica denominada "**CRUESLI**" en la clase internacional (30) presentado por el Abogado **HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **THE QUAKER OATS COMPANY**, en vista haber sido solicitada por su titular. En aplicación del artículo 109 de la Ley de Propiedad Industrial. - El titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o la limitación de la lista de los productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La solicitud de cancelación, de reducción o limitación del registro devengará la tasa establecida. **SEGUNDO:** Previo extender la Certificación correspondiente de la Presente Resolución el o los interesados deberán de cancelar la tasa correspondiente. **TERCERO:** Una vez firme la presente resolución, por cuenta del interesado mándese a publicar la presente resolución por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación en el país y el pago de la correspondiente tasa por concepto de Cancelación Voluntaria; cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de Registro y en la base de datos correspondiente. **CUARTO:** De proceder a su cancelación y no cumplimentarse lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación por falta de uso.- **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO.- ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**

CASTRO.- REGISTRADOR LEGAL.- Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 81, 106, 108, 149, 151 y 174 #7 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E; Artículos 21 y 22 de la Ley de Propiedad; Artículos 1,2,53,81,109,149, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables. Se extiende la presente certificación extractada en Tegucigalpa, MDC, el 11 de marzo de 2021.

**ABOGADO MANUEL ANTONIO
RODRIGUEZ RIVERA**

REGISTRADOR LEGAL

8 A. 2021.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION
DE TITULO VALOR**

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en General y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que la Abogada **LILIANA MARÍA ARONNE SALAZAR**, como Representante Procesal del señor **LUIS EMILIO MARTINEZ CRUZ**, presentó ante este Juzgado **SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE DOS TITULOS VALORES**, consistente en **DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO**, los que se describen así: 1-) **Certificado de Depósito a Plazo Fijo con el No. 000000200006467856**, a un plazo de 360 días, con un saldo actual en HNL de 2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras exactos), con fecha de apertura el **05/02/2020**, con fecha de apertura el **05/02/2021**; y, 2-) **Certificado de Depósito a Plazo Fijo con el No. 000000200006211703**, a un plazo de **360** días, con un saldo actual en HNL de **1,000,000.00 (Un millón de LEMPIRAS Exactos)**, con fecha de apertura el **05/12/2020**, con fecha vencimiento **05/12/2021**, autorizado por **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., (BANCO FICOHSA)**, los títulos anteriormente relacionados se encuentran extraviados a su titular y tenedor legítimo, no encontrándose en proceso de circulación.

Choluteca, 28 de Enero del año 2021.

**ABG. DELCY EVANIA CARDONA CARDONA
SECRETARIA ADJUNTO**

8 A. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **RAFAEL ANTONIO MONCADA GONZALEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en el Caserío Agua Agria No.1, Aldea de El Baldaquín, del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No.0605-1994-00064, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en el Caserío Agua Agria, Aldea El Baldaquín, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, mapa Final **KC-44**, con una Extensión de **51 Has 97 as, 08.57 Cas**, de Naturaleza Jurídica, **SITIO Privado** San Judas con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con **JUAN VARELA, FRANCISCO LEONEL MONDRAGON, FRANCISCO MONDRAGON AMADOR; AL SUR, con OLMAN ESCALANTE, PATRICIO ESCALANTE, WILTHON ARIEL GUEVARA; AL ESTE, con HECTOR RUBÉN SORIANO, NICOLAS CRUZ; Y, AL OESTE, con CALLE DE POR MEDIO CON WILTHON ARIEL GUEVARA.** El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 22 de enero del año 2021.

LIC. LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY.

8 F., 8 M. y 8 A. 2021

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **DEYSI MARÍA VILLALOBOS IZAGUIRRE**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en la aldea de El Baldaquín, del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No.0601-1983-00528, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en la aldea El Baldaquín, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final **KC-44**, con una Extensión de **22 Has 98 as, 57.21 Cas**, de Naturaleza Jurídica **SITIO Municipal** privado Baldoquín.- Con las colindancias siguientes: **AL NORTE, colinda con CANDIDA TERCERO, JAVIER TERCERO, ELVIRA ESTRADA; AL SUR, con JUANA SORIANO, JAVIER TERCERO, HECTOR TERCERO; AL ESTE, con CALLEJON DE POR MEDIO, MARLON AGUILERA y JUANA SORIANO; Y, AL OESTE, con EDGARDO BONES.** El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida de buena fe por más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 28 de enero del año 2021

ABOG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

8 F., 8 M. y 8 A. 2021

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **JAIRO JOEL ZAMBRANO GUEVARA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **HECTOR RAMON MEJIA OSORIO**, mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación, residente en el municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1981-02316**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un **PREDIO**, ubicado en Aldea: El Naranjal, municipio: El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final: **JC 14**, extensión del predio: **01 Has, 41 AS, 54.34 CAS**, Naturaleza Jurídica, **SITIO: Privado.-** Las Minas o Minitas. **COLINDANCIA: NORTE**, Ingrid Pérez, Héctor Bonilla; **SUR**, Félix Osorio; **ESTE**, Omar Sandoval; **OESTE**, Ingrid Pérez, callejón de por medio con Mercedes Pérez. El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 28 de enero del año 2021

LIC. LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY.

8 F., 8 M. 8 A. 2021

INVERSIONES Y SERVICIOS PAZEL, S.A. DE C.V.

3 a. avenida N.O. No.65

San Pedro Sula, Honduras, C.A.

CONVOCATORIA

INVERSIONES Y SERVICIOS PAZEL, S.A. DE C.V., por este medio, **CONVOCA** a sus Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá lugar el día jueves 22 de abril del año 2021, a partir de las 2:30 de la tarde, en sus oficinas localizadas en la 3era. avenida Norte, entre 9 y 10 calle, Barrio Las Acacias, San Pedro Sula, para tratar asuntos contemplados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber quórum en la hora señalada. La Asamblea se celebrará una hora después en el mismo lugar con los Accionistas que asistan.

San Pedro Sula, 29 de marzo del 2021.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

8 A. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de mayo del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Oscar Orlando Sevilla Castro, en su condición de Representante Procesal de la Sociedad Mercantil Constructora Buck S. de R. L. de C. V., con orden de ingreso número **0801-2018-00045**, incoando demanda especial en materia Tributaria para que se declare la nulidad e ilegalidad de unos actos administrativos por no ajustarse a derecho y haberse infringido el ordenamiento jurídico.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopten cuantas medidas sean necesarias para su pleno restablecimiento y reconocimiento, dejando sin valor ni efecto los ajustes del año 2010, por conceptos del Impuesto Sobre la Renta; aportación solidaria temporal; sanción; retenciones (artículo 50) y Impuestos Sobre Ventas.- Los que resultaron de la auditoría practicada de oficio por auditores de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) ahora Servicio de Administración de Rentas (SAR), AL CONTRIBUYENTE Constructora Buck S.D. RL. de S.V., correspondiente al periodo fiscal del año 2010.- Y que se deduzca responsabilidad a los empleados o funcionarios que infringieron y violentaron el procedimiento establecido en materia tributaria.- Se anuncian medios de prueba.- Se acompañan documentos.- Costas. Va en relación a las Resoluciones DEI-584-DA-ARCS-2013, DEI-585-DA-ARCS-2013 y DEI-592-DA-ARCS-2013 emitidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

8 A. 2021.



ADDENDUM No.1

**CONCURSO PÚBLICO No.01/2021
Banco Central de Honduras**

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, comunica a las empresas que operan legalmente en el país, interesadas en presentar ofertas para el Concurso Público No.01/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el

análisis y diseño del Marco de Gobierno para la Gestión por Proceso de Negocio (BPM) y Gestión Documental (GD) del Banco Central de Honduras, que el acto de recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas se **reprograma para el 10 de mayo del 2021.**

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de abril de 2021.

**GERMÁN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA**

8 A. 2021.



Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-23987
 Fecha de Presentación: 2020-11-12
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR

SOLICITANTE: APPLE INC.

DOMICILIO: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga N°. 080428 de fecha 19/05/2020 de Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APP CLIP Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de la computadora; computadoras portátiles; tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales manuales capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora portátil; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para revisar, almacenar, organizar y reproducir contenido de audio y video; software para organizar, transmitir, manipular, reproducir, procesar, transmitir, reproducir y revisar audio, video, imágenes y otros contenidos multimedia en dispositivos electrónicos digitales; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenido de audio, video y multimedia pregrabado descargable; webcasts y podcasts descargables con audio, video y otras emisiones multimedia descargables en los campos de la música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; archivos y grabaciones digitales descargables de audio, video y multimedia con música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; periféricos portátiles para su uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación a distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas colocadas en la cabeza y auriculares para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes

inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; pantallas, gafas, controladores y auriculares de realidad virtual y aumentada; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; artículos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores y dispositivos electrónicos de a bordo de vehículos de motor, principalmente paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, mandos a distancia, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS), instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, decodificadores, entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para usar con computadoras, teléfonos móviles, computadoras de mano, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenadores, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores y decodificadores; cobertores, bolsas, estuches, fundas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; palos para selfies; cargadores de cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para adiestrar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo postal; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pelaje; medidas; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rodajas de silicio]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; velas de huevos; silbidos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores de coche portátiles controlados a distancia de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021

- [1] Solicitud: 2018-029533
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A.
 [4.1] Domicilio: PANAMÁ, Panamá
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **INDIGO WILD**

INDIGO WILD

- [7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-022615
 [2] Fecha de presentación: 18/08/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS SAVAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EUROFLOXA**

EUROFLOXA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico, especialmente un antibiótico del grupo de la quinolinas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.
 [12] Reservas: Se otorga aviso para su publicación en la aplicación al Artículo 11 del Régimen de Propiedad Intelectual, la marca es para proteger un producto en específico.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023302
 [2] Fecha de presentación: 02/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 [4.1] Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, Delaware 19808-1674, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 080234
 [5.1] Fecha: 07/04/2020
 [5.2] País de Origen: JAMAICA
 [5.3] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LOVE THE NOW

- [7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de

cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 y 8 A. 2021.

- 1/ No. Solicitud: 20213/20
 2/ Fecha de presentación: 16/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALCON INC.
 4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLAREON PLUS

CLAREON PLUS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica, lentes intraoculares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11/Enero/2021
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5,22 M. y 8 A. 2021.

- Número de Solicitud: **2019-26143**
 Fecha de presentación: **20/06/2019**
 Fecha de emisión: **14 de enero de 2021**

MARCA DE SERVICIO

- A.- TITULAR**
SOLICITANTE: DEPUY SYNTHES, INC.
DOMICILIO: 700 ORTHOPAEDIC DRIVE, WARSAW, INDIANA 46581, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL (41)
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Formación y enseñanza quirúrgica en el campo de la cirugía ortopédica de la clase 41
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DYNASEAL

- E.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO; Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN

Reservas:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL MEDINA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5,22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23975
 Fecha de Presentación: 2020-11-11
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: HONDA MOTOR CO., LTD
DOMICILIO: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO 107-8556, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIO
G.-

DIO

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Motocicletas; vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua; y partes y accesorios para los productos antes mencionados, incluidos en la clase internacional 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-23996
 Fecha de Presentación: 2020-11-13
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: JOHNSON & JOHNSON
DOMICILIO: One Johnson & Johnson plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JCOVAV
G.-

JCOVAV

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-23997
 Fecha de Presentación: 2020-11-13
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: JOHNSON & JOHNSON
DOMICILIO: One Johnson & Johnson plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JCOVDEN
G.-

JCOVDEN

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24348
 Fecha de Presentación: 2020-12-03
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SEIKO EPSON KABUSHIKI KAISHA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO SEIKO EPSON CORPORATION)
DOMICILIO: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EPSON
G.-

EPSON

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas de impresión; máquinas de impresión industriales; robots industriales; brazos robóticos para uso industrial; impresoras 3D; máquinas de moldeo por inyección; máquinas de moldeo por inyección de plástico; máquinas de impresión de formato grande; máquinas de impresión de formato grande para textiles; máquinas de impresión digital para uso industrial; máquinas de impresión de inyección de tinta; máquinas de impresión de inyección de tinta industriales; máquinas de impresión de etiquetas industriales; máquinas de impresión para su uso con textiles; máquinas de moldeo por extrusión; cabezales de impresión para máquinas de impresión industriales; etiquetadoras [máquinas]; máquinas para trabajar metales; fabricación de pulpa, máquinas y aparatos para fabricar papel o para trabajar el papel; máquinas y aparatos de impresión o encuadernación; máquinas y aparatos para el procesamiento de plásticos. de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles. En caso de no publicarse en el término de 6 meses a partir de la fecha de la última notificación, se tendrá como caducada de oficio la presente solicitud y se archivará sin más trámite..

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-6796
 Fecha de Presentación: 12/02/2020
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: BAYER ANIMAL HEALTH GMBH
DOMICILIO: KAISER-WILHELM-ALLE 20,51373 LEVERKUSEN, Alemania
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 5
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones veterinarias de la clase 5
E.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PURRFIT

G.-

Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021

1/ No. Solicitud: 22038/20
 2/ Fecha de presentación: 07/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA TÍA SEGURA DAVIVIENDA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios culturales; actividades culturales; organización de espectáculos culturales; facilitación de actividades culturales; realización de eventos culturales; esparcimiento, actividades deportivas y culturales; información relacionada con actividades culturales; organización de demostraciones con fines culturales; organización de presentaciones para fines culturales; organización de festivales con una finalidad cultural; organización y realización de eventos de entretenimiento en directo; [educación]; instrucción [enseñanza]; organización y dirección de talleres de formación; servicios educativos; educación y enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 20803/20
 2/ Fecha de presentación: 23/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES BENSERCA 18, CA.
 4.1/ Domicilio: Avenida Rómulo Gallegos con Esq. República Dominicana, Edf. Vista Ofic. 6-S, Boleíta, Venezuela.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Venezuela
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EDGE 13 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, aculación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, disco acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago: cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores cascos de seguridad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023635
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2020
 [3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIO BALLERINA LTDA.
 [4.1] Domicilio: Antonio Escobar Williams N° 190, Cerillos, Santiago, Chile
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALLERINA NATURAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Aceites de tocador; aceites esenciales; aguas de tocador; aguas perfumadas; betún para el calzado; bloqueadores solares; bloqueadores solares a prueba de agua; champús; champús para animales [preparaciones de higiene no medicamentosas]; champús y acondicionadores para el cabello; cosméticos; dentríficos; depilatorios; detergentes para lavandería; detergentes para lavavajillas; detergentes para uso doméstico; jabón de afeitarse; jabón de belleza; jabón de tocador; jabón líquido; jabón para lavandería; jabón perfumado; jabones antitranspirantes; jabones cosméticos; jabones de baño; jabones de baño en forma líquida, sólida o gel; jabones para el cuidado corporal; jabones para uso personal; lejía; lociones de protección solar; lociones para el cuidado del cabello; pastillas de jabón; perfumes y colonias; preparaciones con filtro solar; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para protección de la piel de los rayos solares; preparaciones de lavandería; preparaciones desengrasantes para uso doméstico; preparaciones limpiadoras de vidrio; preparaciones para lavado y blanqueado de lavandería; preparaciones para limpieza y pulido; productos de limpieza; productos para pulir muebles y pisos; toallitas impregnadas con preparaciones limpiadoras; toallitas impregnadas con un limpiador de piel.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-15813
 Fecha de Presentación: 12/05/2020
 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED
DOMICILIO: UNIT 6, 26/F, TREND CENTRE, 29 CHEUNG LEE STREET, CHAI WAN, HONG KONG, China
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 1
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos para su uso en horticultura, agricultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; fertilizantes, preparaciones fertilizantes; preparaciones para mejorar el suelo; fertilizantes del suelo estiércol y estiércol para agricultura, horticultura y silvicultura; tierra para el cultivo de plantas siendo plantación de suelos; preparaciones para plantas y preparaciones para plantas que contienen oligoelementos del tipo de preparaciones de nutrición vegetal y preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; de la clase 1.
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NELSARA

E.- Tipo de Signo
 DISTINTIVO; Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
G.-

Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 M. 8 y 26 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-15814
 Fecha de Presentación: 12/05/2020
 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021

Marca de Fábrica

A.- TITULAR
SOLICITANTE: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED
DOMICILIO: UNIT 6, 26/F, TREND CENTRE, 29 CHEUNG LEE STREET, CHAI WAN, HONG KONG, China
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 5
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir alimañas, preparaciones para esterilizar el suelo, de la clase 5
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NELSARA

E.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO; Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
G.-

Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 M. 8 y 26 A. 2021

[1] Solicitud: 2020-022940
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/ Corredera, 33 Entlo. 03400 - Villena Alicante, España
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARCHER

ARCHER

[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:

Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021

1/ No. Solicitud: 20109/20
 2/ Fecha de presentación: 15/07/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited
 4.1/ Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IONICC

IONICC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir alimañas, preparaciones para esterilizar el suelo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vinde
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2020
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021

[1] Solicitud: 2020-022941
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: C/ Corredera, 33 Entlo. 03400 - Villena Alicante, España
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATLANTIEXPERT

ATLANTIEXPERT

[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021

1/ No. Solicitud: 20156/20
 2/ Fecha de presentación: 15/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMSUNG KNOX

SAMSUNG KNOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Consultoría para software de plataforma de seguridad, software de seguridad informática, software de seguridad de teléfonos inteligentes, software de seguridad para PC tipo tabletas y acceso remoto seguro a redes inteligentes, el de computadoras, teléfonos inteligentes, PC tipo tabletas y comunicación; análisis de amenazas de seguridad informática para software de plataforma de seguridad, software de seguridad informática, software de seguridad de teléfonos inteligentes, software de seguridad de PC tipo tabletas y acceso remoto seguro a redes de computadoras, teléfonos inteligentes, PC tipo tabletas y comunicación; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de acceso remoto seguro a redes de computadoras, teléfonos inteligentes, PC tipo tabletas y comunicación; desarrollo de software informático para plataformas de seguridad, seguridad informática, seguridad de teléfonos inteligentes, seguridad de PC tipo tabletas y acceso remoto seguro a redes de computadoras, teléfonos inteligentes, PC tipo tabletas y comunicación; mantenimiento de software informático relacionado con plataforma de seguridad, seguridad informática, seguridad de teléfonos inteligentes, seguridad de PC tipo tabletas y acceso remoto seguro a redes de computadoras, teléfonos inteligentes, PC tipo tabletas y comunicación; actualización de software informático relacionado con seguridad informática, seguridad de teléfonos inteligentes, seguridad de PC tipo tabletas y acceso remoto seguro a redes de computadoras, teléfonos inteligentes, PC tipo tabletas y comunicación; prevención de riesgos relacionados con la seguridad informática, seguridad de teléfonos inteligentes, seguridad de PC tipo tabletas y acceso remoto seguro a redes de computadora, teléfono inteligente, PC tipo tableta y comunicación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-01-2021
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 44931-19
 2/ Fecha de presentación: 31/octubre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Griffith Foods International Inc.
 4.1/ Domicilio: One Griffith Center, Alsip, Illinois 60803, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUSTOM CULINARY

CUSTOM CULINARY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Condimento para sopas, salsas y carne; bases para jugos de carne (gravy) y bases para salsa; condimentos alimenticios; recubrimientos para alimentos, a saber, recubrimientos para alimentos hechos de rebozado y mezclas de recubrimientos sazonados; aderezos para ensaladas; mezclas de harina para cocinar; mezclas de masa para cocinar; mezclas de harina para hornear; mezclas de masa para hornear; mayonesa; escabeches; adobos; glaseados; salmueras; café; té; cacao; azúcar; arroz; tapioca; sagú; sustitutos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería; helados; miel; melaza; levadura; polvo para hornear; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; salsas y mezclas de salsa; mezclas de masa para cocinar; mezclas de jugos de carne (gravy).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 19728/20
 2/ Fecha de presentación: 10/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 4.1/ Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMETRENDS

HOMETRENDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Accesorios de iluminación eléctrica; luces decorativas para uso en interiores; accesorios de iluminación colgantes; luces de pared; lámparas; lámparas eléctricas; bases de lámparas; lámparas de pared; lámparas de escritorio; lámparas de mesa; lámparas de pie; lámparas para uso en exteriores; luces de paisaje LED; iluminación exterior, a saber, luces de pavimento; dispositivos de iluminación solar, a saber, unidades de iluminación con energía solar para interiores y exteriores; máquinas eléctricas para elaborar café; cafeteras eléctricas; aparatos eléctricos para hacer café; tostadores de café; percoladoras eléctricas; filtros de café que no sean de papel y que sean parte de cafeteras eléctricas; cacerolas (ollas) para hacer café eléctricas; tostadoras eléctricas para uso doméstico; hornos tostadores eléctricos; hornos microondas; placas eléctricas calientes; ollas eléctricas para uso doméstico; ollas de cocción a presión, eléctricas; ollas de cocción lenta eléctricas; sartenes eléctricas; parrillas de asadores; asadores, estufas y parrillas plegables portátiles de carbón, propano y gas; ahumadores de asadores; ventiladores para aparatos de aire acondicionado; aparatos de aire acondicionado; aparatos de purificación de aire; generadores de calor; paneles de calefacción y refrigeración utilizados para calefacción y refrigeración de interior; paneles calefactores utilizados para calefacción interior; aparatos de calefacción de espacios; área de piso para chimeneas; chimeneas; chimeneas eléctricas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 49440/19
 2/ Fecha de presentación: 03/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NANTONG MEITIAN HOMETEXTILE CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: Group 1, Yongfu Village, Sanxing Town, Haimen City, Jiangsu Province, P.R. CHINA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOCALOKA Y ETIQUETA

LOCALOKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Baterías eléctricas; cámaras [fotografía]; baterías recargables; cables USB; cargadores USB; auriculares; armarios para altavoces; fundas para teléfonos inteligentes; decodificadores; palos para selfies [monópodos de mano]; enchufes eléctricos; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; aparato de proyección; unidades flash USB.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Solicitud: 2020-2291
 Fecha de presentación: 16/01/2020
 Fecha de Emisión: 5 de January de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
DOMICILIO: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL (1)
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos, de la clase 1
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIXAVARA

E.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

Reservas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Solicitud: **2019-38598**
 Fecha de presentación: **2019-09-11**
 Fecha de Emisión: **25 de enero de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: SIKATECHNOLOGY AG
DOMICILIO: ZUGERSTRASSE 50, CH-6341 BAAR, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIKAFLOOR

G.-
H.- Reservas / Limitaciones

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Revestimientos (materiales de construcción); morteros mejorados por el uso de materiales sintéticos. de la clase 19

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 44930-19
 2/ Fecha de presentación: 31/octubre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Griffith Foods International Inc.
 4.1/ Domicilio: One Griffith Center, Alsip, Illinois 60803, ESTADOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUSTOM CULINARY

CUSTOM CULINARY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios preparados de, incorporando o derivados de carne, pescado, carne de ave, carne de caza, mariscos y crustáceos; productos del mar; sopas; preparaciones para elaborar sopas; bases para mariscos y sopas; caldos de alimentos, a saber, caldos de mariscos, caldos de res, caldos de pollo, caldos de vegetales y caldos de sopa; consomés; sopa en polvo; aderezo (topping) de fruta; queso crema; fruta en polvo para mezclar con postre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 15376/20
 2/ Fecha de presentación: 30/4/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DSM IP Assets B.V.
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Soul Me

Soul Me

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos dietéticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Solicitud: 2020-15170

Fecha de presentación: 27/04/2020

Fecha de Emisión: 27 de enero de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.

DOMICILIO: GRENZACHERSTRASSE 124,4070 BASILEA, Suiza

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 02678/2020 de fecha 26/02/2020 de Suiza

C.- CLASE INTERNACIONAL (44)

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de información médica en el campo de neurología.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLOODLIGHT

E.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

F.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

G.-

Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Solicitud: 2019-41381

Fecha de presentación: 2019-10-08

Fecha de Emisión: 28 de enero de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

SOLICITANTE: S.C. JOHNSON & SON, INC.

DOMICILIO: 1525 HOWE STREET, RACINE, WISCONSIN 53403-2236, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLORES TROPICALES
EXOTICAS

G.-

H.- Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Velas; velas perfumadas de la clase 4

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 22314/20

2/ Fecha de presentación: 11/agosto/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BRINKER INTERNATIONAL, INC.

4.1/ Domicilio: 3000 Olympus Boulevard, Dallas, Texas 75019, ESTADOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IT'S JUST WINGS

IT'S JUST
WINGS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de entrega de alimentos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 22572/20

2/ Fecha de presentación: 14/agosto/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A.

4.1/ Domicilio: Via Italia Centro Comercial Bal Harbour, Oficina M-42, Ciudad de Panamá, PANAMÁ

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTECTO TRAFFIC-

PROTECTO TRAFFIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSWALDO GUZMAN PALAU

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20503/20

2/ Fecha de presentación: 20/07/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MEXICO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MEXICO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBOJALDRES DORARRICAS

BIMBOJALDRES
DORARRICAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles y galletas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-030696
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SPRINGER-VERLAG GMBH
 [4.1] Domicilio: Heidelberger Platz 3 14197 Berlin, Alemania
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPRINGER

SPRINGER

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; análisis industrial y servicios de investigación; diseño y desarrollo de hardware y software de computadora; alojamiento de sitios web; alojamiento de contenido digital en internet; alojamiento de contenido digital, a saber, diarios y blogs en línea; diseño, creación, alojamiento y mantenimiento de sitios de internet para terceras partes; proveedor de servicios de aplicaciones [ASP], a saber alojar aplicaciones de software de computadora de otros; alojar los sitios de red de otros en un servidor de computadora para una red de computadoras global; creación y mantenimiento de sitios web para otros y alojar los sitios web de otros; diseño y desarrollo de software para procesamiento y distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de software para compresión y descompresión de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de software para procesamiento y distribución de contenidos multimedia; proporcionar una verificación electrónica de órdenes en línea de contenido digital y generar códigos de permiso electrónico que permiten entonces a los usuarios acceder al contenido digital; desarrollo de software y hardware para conversión de datos y contenido multimedia de ya diferentes protocolos; diseño de software y hardware para conversión de datos y contenido multimedia de y a diferentes protocolos; análisis computarizado de datos; servicios de análisis de datos técnicos; servicios de diseño relacionados con libros y periódicos; programación de ordenadores en los campos de medios multimedia y publicaciones electrónicas; plataformas de alojamiento en internet para fines educativos; alojamiento de portales web para fines educativos; servicios de investigación médica; servicios de investigación agroquímica; servicios de investigación farmacéutica; servicios de investigación biomédica; servicios de investigación agrícola; servicios de investigación química; servicios de investigación biológica; servicios de investigación técnica; investigación científica relacionada con la genética; investigación científica referente a química; servicios de investigación y desarrollo farmacéutico; investigación en el campo de la física; investigación en el campo de la química; investigación científica en el campo de la farmacia; provisión de información relacionada con la investigación tecnológica; preparación de informes relacionados con la investigación científica; proporcionar información acerca de los servicios de análisis e investigación industrial; investigación y desarrollo en los campos farmacéuticos y biotecnológicos; proporcionar información en línea acerca de los servicios de análisis e investigación industrial; proporcionar información de investigación científica y resultados de una base de datos de búsqueda en línea; proporcionar información en línea en el campo de la investigación tecnológica a partir de una base de datos de computadora o el internet; investigaciones científicas para fines médicos; diseño de base de datos; mantenimiento de bases de datos; servicios de desarrollo de base de datos; alojamiento de bases de datos;

diseño de base de datos de computadora; instalación de software de base de datos; actualización de bases de datos de software; servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos; desarrollo y mantenimiento de software de base de datos de computadoras; instalación, mantenimiento y actualización de software de base de datos; provisión de software no descargable en línea para el manejo de la base de datos; información, asesoramiento y servicios de consulta relacionados con los servicios mencionados.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Rubí

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

- Número de Solicitud: 2019-12315
 Fecha de presentación: 18/03/2019
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PABST BREWING COMPANY, LLC
 Domicilio: 10635 Santa Monica Boulevard, Suite 350, Los Angeles, CA, 90025, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 32
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cerveza de la clase 32
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LONE STAR

- E.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBI

Reservas:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

1/ Solicitud: 20360/20
 2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUPLIFUT

MUPLIFUT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos dermatológicos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

1/ Solicitud: 20372/20
 2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUTIFORT PLUS

CUTIFORT PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico de uso medicinal.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

1/ Solicitud: 20363/20
 2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIZONE

PIZONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Producto para el aparato musculoesquelético.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

1/ Solicitud: 20374/20
 2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONITRAC - 200

ONITRAC - 200

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico de uso medicinal.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

1/ Solicitud: 5376/20
 2/ Fecha de presentación: 04/febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOLCRES

FOLCRES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico de uso medicinal.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24349
 Fecha de presentación: 2020-12-03 16:40:41
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN,
 Reino de los Países Bajos

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 1421321 de fecha 16/07/2020 de Benelux

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AVENT Y DISEÑO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y dentales; biberones, asas (agarraderos) para biberones; mamilas, chupetes, chupón y anillos de dentición; cucharas y alimentadores médicos para administrar medicamentos; conchas de pecho; protectores de pecho; incubadoras; aparatos para el tratamiento y corrección de pezones invertidos; protectores mamarios; protectores de pezones, almohadillas de enfriamiento para senos, almohadillas térmicas para los senos; termómetros para uso médico; partes de todos los productos mencionados; aparatos de masaje, eléctricos o no eléctricos; masajeadores corporales y mamarios; guantes para masajes, almohadillas térmicas para masajes; aparatos generadores de vibraciones para masajes; cinturones de soporte para el embarazo; biberones; biberones desechables; biberones desechables; mamilas para biberones; partes de biberones y biberones; extractores de leche, incluyendo extractores de leche manuales, extractores de leche eléctricos, extractores de leche que funcionan con baterías; piezas para sacaleches; conchas para pezones; aparatos de lactancia para uso en lactancia; bolsas de hielo para uso médico; neveras portátiles para la leche materna; bolsas y recipientes médicos para la recogida, congelación, almacenamiento, transporte y recalentamiento de la leche materna para uso médico; partes y accesorios para tazas, vasijas y copas; tazas adaptadas para alimentar a bebés y niños; cadenas para chupetes, principalmente clips y soportes para chupetes; termómetros de oído y de frente para uso médico; instrumentos para eliminar la mucosidad nasal, principalmente, dispositivos de dilatación de las fosas nasales externas y bombas de limpieza nasal: aspiradores nasales, vaso de irrigación nasal, vaso de lavado nasal, partes de los productos mencionados. de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24395
 Fecha de presentación: 2020-12-04 13:40:55
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 1515 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTIAGO OF THE SEAS

G.-

SANTIAGO OF THE SEAS**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento de televisión; servicios de entretenimiento de imagen en movimiento, vídeo y teatro; producción, presentación, exhibición, distribución, exposición, sindicación, redes y alquiler de programas de televisión, características y películas, películas de animación y grabaciones de sonido y vídeo; producción de programas de televisión y cine; producción de entretenimiento en vivo; paseos en el parque temático y diversión; servicios de diversiones y parques temáticos; servicios de diversión y parque temático con el tema de programas de televisión y cine; operación, administración, gestión y conducta de parques de diversión y temáticos; servicios de arcade de diversión; servicios de alquiler de máquinas arcade de diversión; publicación de libros, revistas y periódicos; proporcionar publicaciones electrónicas en línea; organización, producción y presentación de competencias, concursos, juegos, concursos de televisión, exposiciones, eventos, exhibiciones, espectáculos, eventos escenarios, presentaciones teatrales, conciertos, actuaciones en vivo y eventos de participación del público; organizar concursos de talento y eventos de premios de música y televisión; servicios de información en línea relacionados con servicios de juegos electrónicos proporcionados por medio de internet o teléfonos móviles; proporcionar música digital (no descargable) para internet o teléfonos móviles; servicios de juegos electrónicos proporcionados desde una base de datos de computadora o mediante internet o teléfonos móviles; proporcionar un sistema de votación en línea a través de internet o un dispositivo de comunicación inalámbrico con fines de entretenimiento; producción y distribución de dvd, discos digitales de alta definición, discos de audio y medios de almacenamiento digitales que no son discos; producción de imágenes en movimiento animadas; proporcionar videoclips no descargables en línea y otros contenidos digitales multimedia que contienen audio, vídeo, ilustraciones y/o texto de o relacionados con imágenes en movimiento o programas de televisión; proporcionar películas, programas de televisión y dibujos animados no descargables; suministrar información en los ámbitos del entretenimiento de televisión, películas, juegos y música a través de redes de computadoras y redes de comunicación globales o teléfonos móviles; proporcionar un sitio web con programas de televisión no descargables, películas, dibujos animados y contenido de entretenimiento multimedia, así como información sobre programas de televisión, películas, dibujos animados y contenido de entretenimiento multimedia; entretenimiento en la naturaleza de actuaciones en vivo y apariciones personales de un personaje disfrazado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023667
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CAPCOM, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPON.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **BIOHAZERD**

BIOHAZARD

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software de juegos en forma de cartuchos ROM, casetes, cintas, discos magnéticos, discos ópticos, discos magneto-ópticos, tableros de circuitos impresos y circuitos electrónicos; programas de juegos para máquinas de videojuegos para el hogar, aparatos de juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, equipos terminales de comunicaciones móviles y máquinas de videojuegos recreativos; programas de juegos; software de juegos; programas de juegos descargables; software de juegos descargable; computadoras; programas de computadora; software para autorizar el acceso a un sitio web de internet; software de sable de pantalla de ordenador y software de papel tapiz de ordenador; software de sable de pantalla de ordenador descargable y software de papel tapiz de ordenador para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; programas de juegos informáticos multimedia interactivos; periféricos de computadora; mouse de computadora; alfombrillas para ratón; correas para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reproductores de CD-ROM; aparatos para grabar la transmisión y/o reproducción de sonido y/o imágenes; reproductores y grabadores de DVD; reproductores de DVD-ROM; imágenes de imágenes descargables, imágenes en movimiento, imágenes y música para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; música digital descargable proporcionada desde el internet; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; archivos de imágenes e imágenes en movimiento descargables; publicaciones electrónicas descargables; discos de audio pregrabados; cintas de audio pregrabados; CD-ROMs pregrabados; DVD-ROMs pregrabados; registros; discos de video pregrabados; cintas de video pregrabadas; películas de cine expuestas; películas de diapositivas expuestas; soportes de película deslizante; máquinas para cambiar dinero; partes y piezas para todos los productos mencionados, todos incluidos en la clase 9.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CARCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023673
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CAPCOM, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPON.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **RESIDENT EVIL**

RESIDENT EVIL

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software de juegos en forma de cartuchos ROM, casetes, cintas, discos magnéticos, discos ópticos, discos magneto-ópticos, tableros de circuitos impresos y circuitos electrónicos; programas de juegos para máquinas de videojuegos para el hogar, aparatos de juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, equipos terminales de comunicaciones móviles y máquinas de videojuegos recreativos; programas de juegos; software de juegos; programas de juegos descargables; software de juegos descargable; computadoras; programas de computadora; software para autorizar el acceso a un sitio web de internet; software de sable de pantalla de ordenador y software de papel tapiz de ordenador; software de sable de pantalla de ordenador descargable y software de papel tapiz de ordenador para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; programas de juegos informáticos multimedia interactivos; periféricos de computadora; mouse de computadora; alfombrillas para ratón; correas para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reproductores de CD-ROM; aparatos para grabar la transmisión y/o reproducción de sonido y/o imágenes; reproductores y grabadores de DVD; reproductores de DVD-ROM; imágenes de imágenes descargables, imágenes en movimiento, imágenes y música para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; música digital descargable proporcionada desde el internet; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; archivos de imágenes e imágenes en movimiento descargables; publicaciones electrónicas descargables; discos de audio pregrabados; cintas de audio pregrabados; CD-ROMs pregrabados; DVD-ROMs pregrabados; registros; discos de video pregrabados; cintas de video pregrabadas; películas de cine expuestas; películas de diapositivas expuestas; soportes de película deslizante; máquinas para cambiar dinero; partes y piezas para todos los productos mencionados, todos incluidos en la clase 9.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CARCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023669
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 A.- **TITULAR**
 [4] Solicitante: CAPCOM, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPON.
 B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DEVIL MAY CRY**

DEVIL MAY CRY

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software de juegos en forma de cartuchos ROM, casetes, cintas, discos magnéticos, discos ópticos, discos magneto-ópticos, tableros de circuitos impresos y circuitos electrónicos; programas de juegos para máquinas de videojuegos para el hogar, aparatos de juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, equipos terminales de comunicaciones móviles y máquinas de videojuegos recreativos; programas de juegos; software de juegos; programas de juegos descargables; software de juegos descargable; computadoras; programas de computadora; software para autorizar el acceso a un sitio web de internet; software de sable de pantalla de ordenador y software de papel tapiz de ordenador; software de sable de pantalla de ordenador descargable y software de papel tapiz de ordenador para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; programas de juegos informáticos multimedia interactivos; periféricos de computadora; mouse de computadora; alfombrillas para ratón; correas para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reproductores de CD-ROM; aparatos para grabar la transmisión y/o reproducción de sonido y/o imágenes; reproductores y grabadores de DVD; reproductores de DVD-ROM; imágenes de imágenes descargables, imágenes en movimiento, imágenes y música para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; música digital descargable proporcionada desde el internet; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; archivos de imágenes e imágenes en movimiento descargables; publicaciones electrónicas descargables; discos de audio pregrabados; cintas de audio pregrabados; CD-ROMs pregrabados; DVD-ROMs pregrabados; registros; discos de video pregrabados; cintas de video pregrabadas; películas de cine expuestas; películas de diapositivas expuestas; soportes de película deslizante; máquinas para cambiar dinero; partes y piezas para todos los productos mencionados, todos incluidos en la clase 9.

D.- **APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LEONARDO CARCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023137
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 A.- **TITULAR**
 [4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
 B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **CAMBIAGRO Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; servicios de evaluación, análisis y control de calidad, elaboración de informes, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, conversión de datos y programas informáticos, levantamientos topográficos; agromensura (topografía); investigación geológica, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros, peritajes geológicos (variabilidad espacial del suelo), análisis del agua, identificación de causas de estrés biótico, prospección geológica; investigación técnica; información meteorológica; pronósticos meteorológicos, alquiler de registradores de datos (data logger),

pluviómetros, anemómetros, sensores de radiación, sensores de humedad en hojas, sensores de humedad relativa y temperatura ambiental, abrigos meteorológicos, sensores del contenido de agua en el suelo, estaciones meteorológicas, equipo agrícola, sondas (lisímetros), sensores de humedad, temperatura y salinidad de suelos; análisis de residuos de plaguicidas en frutos, semillas, foliares, aguas y productos industriales para consumo animal y humano; análisis de suelo, análisis foliares, análisis solución de suelo, análisis de fruta; análisis de aguas de riego; análisis de agua de fertirriego; análisis de residuos de plaguicidas; reporte xelsius de resultados; recomendaciones de fertilización; servicios de laboratorio científico; servicio de captura y análisis de imágenes con sensores multispectrales; servicio tecnológico de administración agrícola, agronómico y de finca.

D.- **APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LEONARDO CARCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023675
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 A.- **TITULAR**
 [4] Solicitante: CAPCOM, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPON.
 B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **CAPCOM Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software de juegos en forma de cartuchos ROM, casetes, cintas, discos magnéticos, discos ópticos, discos magneto-ópticos, tableros de circuitos impresos y circuitos electrónicos; programas de juegos para máquinas de videojuegos para el hogar, aparatos de juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, equipos terminales de comunicaciones móviles y máquinas de videojuegos recreativos; programas de juegos; software de juegos; programas de juegos descargables; software de juegos descargable; computadoras; programas de computadora; software para autorizar el acceso a un sitio web de internet; software de sable de pantalla de ordenador y software de papel tapiz de ordenador; software de sable de pantalla de ordenador descargable y software de papel tapiz de ordenador para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; programas de juegos informáticos multimedia interactivos; periféricos de computadora; mouse de computadora; alfombrillas para ratón; correas para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reproductores de CD-ROM; aparatos para grabar la transmisión y/o reproducción de sonido y/o imágenes; reproductores y grabadores de DVD; reproductores de DVD-ROM; imágenes de imágenes descargables, imágenes en movimiento, imágenes y música para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; música digital descargable proporcionada desde el internet; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; archivos de imágenes e imágenes en movimiento descargables; publicaciones electrónicas descargables; discos de audio pregrabados; cintas de audio pregrabados; CD-ROMs pregrabados; DVD-ROMs pregrabados; registros; discos de video pregrabados; cintas de video pregrabadas; películas de cine expuestas; películas de diapositivas expuestas; soportes de película deslizante; máquinas para cambiar dinero; partes y piezas para todos los productos mencionados, todos incluidos en la clase 9.

D.- **APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LEONARDO CARCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2019-46751
 Fecha de presentación: 13/11/2019
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SMASH DIEZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24347
 Fecha de presentación: 2020-12-03
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SAVAL, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca Santiago, Chile
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REMLAX
G.-

REMLAX

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto de terapia de reemplazo hormonal (TRH) para el tratamiento de las molestias del climaterio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2019-41003
 Fecha de presentación: 2019-09-27
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JAZZ PHARMACEUTICALS, INC.
 Domicilio: 3180 Porter Drive, Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JAZZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES NEUROLÓGICOS, DESORDENES DE SUEÑO, DESORDENES ONCOLÓGICOS, CANCER, DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24346
 Fecha de presentación: 2020-12-03
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SAVAL, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca Santiago, Chile
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CICLAVAL
G.-

CICLAVAL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto de terapia de reemplazo hormonal (TRH) para el tratamiento de las molestias del climaterio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23950
 Fecha de presentación: 2020-11-10
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALCON, INC.
 Domicilio: Avenida Rue Louis-d'Affry 6, 1701 Fribourg, Suiza
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 03699/2020 de fecha 16/03/2020 de Suiza
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SYSTANE
G.-

SYSTANE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos oftálmicos. de la clase 10

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15169
 Fecha de presentación: 27/04/2020
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: HOFFMANN-LA ROCHE AG.
 Domicilio: GRENZA CHERSTRASSE 124,4070 BASILEA, Suiza
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 02678/2020 de fecha 26/02/2020 de Suiza
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
DISTINGUIR Y PROTEGER:
 Software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil y plataforma de información para seguir y almacenar información personal sobre los síntomas, efectos secundarios, tratamiento y experiencia de enfermedades y trastornos neurológicos de una persona, registrando acciones y resultados diarios de actividad física y ensayos cognitivos y compartiendo los resultados basados en dicha información de la clase 9.
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLOODLIGHT

G.-
H.- Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20383/20
 2/ Fecha de presentación: 17/07/20
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERMODA, S.A. DE CV.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPE. EN CADA MOMENTO



6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca PEPE. Y DISEÑO en clase 35 que se está presentando simultáneamente.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20399/20
 2/ Fecha de presentación: 17/07/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERMODA, S.A. DE CV.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPE. Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20517/20
 2/ Fecha de presentación: 20/07/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.
 4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 124, 4070 Basilea, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUSVIMO

SUSVIMO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 19888/20
 2/ Fecha de presentación: 13/07/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA).
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3, Calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POOL CLEAN Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Cloro, floculantes y clarificadores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

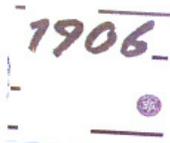
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-052628
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HIJOS DE RIVERA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Polígono Industrial de la Grela-Bens., Jose María Rivera Corral 6, 15008 A Coruña, España.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 1906 HIJOS DE RIVERA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue: Cervezas con y sin alcohol.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2020
 [12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de España.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021

- 1/ No. Solicitud: 20504/20
 2/ Fecha de presentación: 20/07/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AstraZeneca UK Limited.
 4.1/ Domicilio: 1 Francis Crick Avenue, Gambridge Biomedical Campus, CB2 0AA, REINO UNIDO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/12/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

- 1/ No. Solicitud: 19889/20
 2/ Fecha de presentación: 13/07/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BELIV LLC.
 4.1/ Domicilio: Popular Center 19th Floor, 208 Ponce de Leon Avenue, San Juan 00918, PUERTO RICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PUERTO RICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPER BIA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

- 8/ Protege y distingue: Preparaciones nutritivas líquidas para alimentación oral; suplementos nutricionales líquidos, suplementos nutricionalmente fortificados en forma de bebidas; suplementos nutricionales y dietéticos en forma de bebida.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-11-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

- Número de Solicitud: 2020-6520
 Fecha de presentación: 11/02/2020
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL (29)
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLANETA DULCE

- E.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

- G.-**
Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

- Número de Solicitud: 2020-6521
 Fecha de presentación: 11/02/2020
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL (30)
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Caté, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. de la clase 30.
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLANETA DULCE

- E.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

- G.-**
Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 19886/20
2/ Fecha de presentación: 13/07/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEDICAL INTERNATIONAL LABORATORIES CORPORATION, S.A. (MINTLAB CO., S.A.).
4.1/ Domicilio: Nueva Andrés Bello 1940, Comuna de Independencia, Santiago, CHILE.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHILE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DROLSAN

DROLSAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20513/20

2/ Fecha de presentación: 20/07/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEDICAL INTERNATIONAL LABORATORIES CORPORATION, S.A. (MINTLAB CO., S.A.).

4.1/ Domicilio: Nueva Andrés Bello 1940, Comuna de Independencia, Santiago, CHILE.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHILE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAVIST XR

TAVIST XR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20382/20

2/ Fecha de presentación: 17/07/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERMODA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPE. Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-5302

Fecha de presentación: 2020-02-04

Fecha de emisión: 27 de enero de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 NICOLLET MALL, MINNEAPOLIS, MN 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COLSIE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda minorista y de tienda minorista en línea ofreciendo una amplia variedad de bienes de consumo de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
Registro de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20384/20

2/ Fecha de presentación: 17/07/20

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERMODA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPE. EN CADA MOMENTO



6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con la marca PEPE. Y DISEÑO en clase 25 que se está presentando simultáneamente. Sol. 020399-2020

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2021.